



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-25661316-GDEBA-DGTYAAG

VISTO el EX-2025-25661316-GDEBA-DGTYAAGG por el cual tramita, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la limitación de la designación de Marcelo STEMPELS en el cargo de Relator Adjunto, la designación en el cargo de Relator Delegado y la reserva del cargo de revista en virtud de la designación que se propugna,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota identificada como NO-2025-25630551-GDEBA-AGG se propicia la designación, a partir del 1° de agosto de 2025, de Marcelo STEMPELS en el cargo de Relator Delegado, con rango y remuneración equivalente a Director General, en la Delegación Vialidad y Transporte;

Que el agente mencionado se encuentra designado en un cargo de Relator Adjunto, con rango y remuneración equivalente a Director, desde el 1° de diciembre de 2015, mediante Decreto N°1802/15, reservando su cargo de revista en el mismo acto administrativo;

Que el agente STEMPELS revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que, asimismo, mediante las Resolución N° 5/16, RESO-2021-6-GDEBA-AGG y RESO-2023-69-GDEBA-AGG se dispusieron reubicaciones de forma excepcional, con las cuales fue beneficiado el agente, de conformidad con los Decretos N° 116/15, N° 1257/20 y N° 956/23;

Que por RESO-2023-102-GDEBA-AGG se aprobó la incorporación del agente, a partir del 1° de agosto de 2023, al régimen de labor semanal de cuarenta (40) horas, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1531/23;

Que, en ese sentido y a fin de regularizar la situación prestacional del interesado, corresponde en esta instancia limitar y dar por concedidas las reservas de su cargo de revista teniendo en cuenta dichos movimientos;

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante en la estructura orgánico funcional de la Asesoría General de Gobierno aprobada por Decreto N° 235/20 y modificada por Decretos N° 774/21 y N° 967/25;

Que el agente en cuestión reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el agente Marcelo STEMPELS no posee actuaciones

sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión se ajusta a lo previsto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y por el Decreto N° 774/21;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2015, la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Código 5-0004-X-3, Abogado “D” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor a Marcelo STEMPELS (DNI N° 21.862.508 – Clase 1970) dispuesta oportunamente por Decreto N°1802/15, atento a la reubicación dispuesta por Resolución N° 5/16.

ARTÍCULO 2°. Dar por concedida, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Código 5-0002-VI-1, Abogada “B” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor a Marcelo STEMPELS (DNI N° 21.862.508 – Clase 1970), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en virtud de su designación en el cargo de Relator Adjunto, dispuesta oportunamente por Decreto N°1802/15, y a la promoción de grados del escalafón dispuesta por RESO-2021-6-GDEBA-AGG.

ARTÍCULO 3°. Dar por concedida, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive, la reserva del cargo de revista del agente Marcelo STEMPELS (DNI N° 21.862.508 – Clase 1970) en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0002-IV-1 Abogada “B” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en virtud de su designación en el cargo de Relator Adjunto, dispuesta oportunamente por Decreto N°1802/15 y atento la reubicación excepcional establecida por RESO-2023-69- GDEBA-AGG.

ARTÍCULO 4°. Dar por concedida, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 31 julio de 2023 inclusive, la reserva del cargo de revista del agente Marcelo STEMPELS (DNI N° 21.862.508 – Clase 1970) en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A Abogada “A” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en virtud de su designación en el cargo de Relator Adjunto, dispuesta oportunamente por Decreto N°1802/15 y la incorporación al régimen de labor semanal de cuarenta (40) horas establecido por RESO-2023-102-GDEBA-AGG.

ARTÍCULO 5°. Dar por concedida, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de agosto de 2023, la reserva del cargo de revista del agente Marcelo STEMPELS (DNI N° 21.862.508 –Clase 1970) en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A Abogada “A” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), mientras dure su desempeño en el cargo de Relator Adjunto, designado oportunamente por Decreto N°1802/15.

ARTÍCULO 6°. Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de agosto de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en el cargo de Relator Adjunto, con rango y remuneración

equivalente a Director, a Marcelo STEMPELS (DNI N° 21.862.508 – Clase 1970) dispuesta oportunamente por Decreto N° 1802/15, y la reserva de cargo concedida en el artículo precedente.

ARTÍCULO 7°. Designar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de agosto de 2025, a Marcelo STEMPELS (DNI N° 21.862.508 – Clase 1970), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Relator Delegado, con rango y remuneración equivalente a Director General, en la Delegación Vialidad y Transporte.

ARTÍCULO 8°. Conceder, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de agosto de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado “A” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, del agente Marcelo STEMPELS (DNI N° 21.862.508 – Clase 1970), mientras dure su desempeño en el cargo de Relator Delegado, designado mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 9. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.